

**REF.: DA CURSO A LA SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO
ESPECIAL DE ENTIDADES
INFORMANTES.**

SANTIAGO, 18 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8276

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de 1981 sobre Sociedades Anónimas; el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; lo dispuesto en los artículos 90 y 94 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el Artículo primero de la Ley N° 20.712; en la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025.

2. La solicitud de cancelación de la sociedad **BUREO S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N°367 de fecha 24 de julio de 2015, correspondiente a la entidad **BUREO S.A.**

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8276-25-22287-Z

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado – que hasta este momento no tuvieron esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

DSAFAI / DJLC WF**3069415**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8276-25-22287-Z